



Rad No 2009-233-004472-2

Fecha 03/09/2009 10:22:53 Us Rad: JNRIVERA
Asunto : SOLICITUD CONCEPTOS
Destino : / Rem CIU DORIS ANABERNALROJAS
www.orfeogpl.org - Sistema de Gestión

Zayra Amparo Silva Granados

De: DORISANA BERNAL ROJAS [dorisanabr7@hotmail.com]
Enviado el: Miércoles, 02 de Septiembre de 2009 03:27 p.m.
Para: Oficina Jurídica
Asunto: CONSULTAR CONCEPTOS

110-0703-2009

TRINIDAD CASANARE 2 DE SEPTIEMBRE DE 2009

SEÑORES
OFICINA JURIDICA
AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
BOGOTA

ASUNTO; APLICACION ARTICULO 3 DEL DECRETO 2025 DE 2009

RESPETADOS OPERADORES JURIDICOS:

DE LA MANERA MAS RESPETUOSA SOLICITO ME INFORMEN Y ADJUNTEN LOS CONCEPTOS QUE ESA DEPENDENCIA HA EMITIDO CON RESPECTO A LA CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA, YA QUE CON LA EJECUTORIA DEL FALLO QUE CONNFIRMA LA SUSPENSION DEL ARTICULO 46 DEL DECRETO 2474 DE 2008 POR PARTE DEL CONSEJO DE ESTADO DEJA UN VACIO JURIDICO EN EL SENTIDO DE LA APLICABILIDAD O NO DEL ARTICULO 3 DEL DECRETO 2025 DE 2009. RUEGO A USTEDES ME DIRIGAN EN ESTE ASPECTO.

ATENTA A SU RESPUESTA;

16 Sep.

DORISANA BERNAL ROJAS
ASESORA JURIDICA EXTERNA
ALCALDIA DE TRINIDAD

Discover the new Windows Vista Learn more!

[Handwritten signature]
sept. 3/09
02/09/2009



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20091100044461
Fecha: 23-09-2009

Doctora
Dorisana Bernal Rojas
Asesora Jurídica Externa
Alcaldía de Trinidad
Departamento del Casanare
Email: dorisanabr@hotmail.com

Asunto: Aplicación artículo 3 del Decreto 2025 de 2009

En atención a su solicitud de información enviada por correo electrónico el día 02 de septiembre de 2009, en la cual señala: *“De la manera mas respetuosa solicito me informen y adjunten los conceptos que esa dependencia ha emitido con respecto a la contratación de mínima cuantía, ya que con la ejecutoria del fallo que confirma la suspensión del artículo 46 del decreto 2474 de 2008 por parte del Consejo de Estado deja un vacío jurídico en el sentido de la aplicabilidad o no del artículo 3 del decreto 2025 de 2009”. Ruegos a Ustedes me dirijan en este aspecto”.*

De manera atenta, me permito informarle a título ilustrativo lo siguiente:

El artículo 46 del Decreto 2474 de 2008 y el artículo 3 del Decreto 2025 de 2009, relacionados con la contratación de mínima cuantía, fueron derogados por el Decreto 3576 del 17 de septiembre de 2009, publicado en el Diario Oficial No. 47.476 de septiembre 18 de 2009.

Así mismo, el citado decreto modificó el párrafo del artículo 17 del Decreto 2474 de 2008, el párrafo 1 del artículo 9 del Decreto 2025 de 2009, los artículos 48, 83 y 89 del Decreto 2474 de 2008, relacionados con el procedimiento de subasta inversa para la celebración de contratos de adquisición de bienes o servicios de características técnicas y uniformes y de común utilización cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía, el procedimiento de selección abreviada cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía, la selección abreviada por declaratoria desierta de la licitación, la causal de contratación directa de arrendamiento y adquisición de inmuebles y el manual de contratación, respectivamente.

Para mayor ilustración, remitimos el link de la página de la Presidencia de la República, en donde se encuentra el Decreto 3576 de 2009:

<http://web.presidencia.gov.co/decretoslinea/2009/septiembre/17/dec357617092009.pdf>

Atentamente,



MARIANA GUTIERREZ DUENAS
Directora Oficina Jurídica.

De: jurídica@auditoria.gov.co
Enviado el: Jueves, 24 de Septiembre de 2009 07:52 a.m.
Para: 'dorisanabr@hotmail.com'
Asunto: DERECHO DE PETICION
Datos adjuntos: ALCALDIA DE TRINIDAD.doc

Doctora
Doriana Bernal Rojas
Asesora Jurídica Externa
Alcaldía de Trinidad
Departamento del Casanare
Email: dorisanabr@hotmail.com

Asunto: Aplicación artículo 3 del Decreto 2025 de 2009

De manera atenta en archivo adjunto al presente correo le remito respuesta a su solicitud de fecha 02 de septiembre de 2009.

Cordialmente,

Katherina Ramírez Navarrete.
Profesional Oficina Jurídica.
Auditoría General de la República

11/12/2009